



VISTO el Expediente N° 142143, la Resolución C.D. N° 135/2023, el Informe elevado por la Prof. Graciana PEREZ ZAVALA (D.N.I. 26.572.491) sobre la labor desarrollada en el marco del Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC”, en su carácter de Docente Responsable y el Informe de actualización de plataforma Open Journal System - OJS, presentado por el Señor Gustavo GAUMET (D.N.I. 25.490.736) como integrante del Equipo de Trabajo mencionado; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 135/2023 se aprobó el Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC”, elevado por su Docente Responsable, Profesora Graciana PEREZ ZAVALA (D.N.I. 26.572.491), él que se consigna en el único Anexo de dicha resolución.

Que en el Expediente N° 142143, a fojas 51, obra el Informe elevado por la Prof. Graciana PEREZ ZAVALA (D.N.I. 26.572.491) sobre la labor desarrollada en el marco del Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC”, en su carácter de Docente Responsable del mencionado proyecto; obrando a fojas 52/53, el Informe de actualización de plataforma OJS, presentado por el Señor Gustavo GAUMET (D.N.I. 25.490.736), Responsable del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta Facultad – ATICs, como único integrante que perdura en el Equipo de Trabajo oportunamente designado mediante Resolución C.D. N° 135/2023.

Que los Informes mencionados fueron analizados por la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo, quien considera: *El informe elevado por la Prof. Graciana Pérez Zavala con fecha 30 de julio de 2024 respecto de la labor realizada en el marco del Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC”; Que se destaca que esta Facultad gestiona el portal en soporte Open Journal System (OJS); Que se informa sobre la existencia actual de 9 publicaciones periódicas; Que se han realizado talleres virtuales y gratuitos de capacitación destinados a editores de revistas; Que se concretó la capacitación para técnicos del Área de Informática y de Comunicación Institucional de la Facultad; Que se mantuvieron reuniones con miembros de comités editoriales para analizar el estado de situación de cada una de las revistas, donde la mayoría requiere mayor acompañamiento (sobre todo en el proceso de maquetación); Que se anexa informe técnico del ATICs de la Facultad.*

Que mediante Despacho de fecha 30 de agosto de 2024 la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales sugiere: *Tomar conocimiento del informe presentado sobre el Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas” y en virtud de lo informado sugiere que esta Facultad de Ciencias Humanas continúe y fortalezca su política editorial, afianzando su carácter académico y científico; Que además se afiance y fortalezca la plataforma de revista (actualización del OJS) con acciones tendientes a garantizar la capacitación permanente y el apoyo técnico a los equipos editoriales, en especial en lo relativo a la maquetación de los volúmenes de las revistas; Garantizar los recursos técnicos y humanos para la continuidad del Proyecto y reconocer académicamente la gestión editorial en la Facultad.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de septiembre de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales y consecuentemente con ello: Registrar la presentación del Informe sobre el Proyecto “Portal de Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Humanas”, obrante a fojas 51/53 del Expediente N° 142143; En virtud de lo informado sugerir que esta Facultad de Ciencias Humanas continúe y fortalezca su política editorial, afianzando su carácter académico y científico.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 341/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 08:33:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-341_24 Informe Portal de Revistas Cientificas Perez Zabala Gaumet [e04f95]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas